



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

CENTÉSIMA TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día : Martes 11 de Agosto de 2020.

Hora : 09:10hrs.

Lugar : Salón de Concejo Municipal.

Preside : Sr. Hernán Sepúlveda Gutiérrez

Concejales Asistentes : Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez
Sr. Renato Hernández Bravo.
Sr. Jorge Espinoza Fuentealba
Sr. Jorge Dedes Franco
Sr. Manuel Ortiz Bustos
Sr. Ricardo Ureta Ramos.

Secretario : Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Invitado señor Comisario Primera Comisaria de Carabineros Linares.
3. Entrega en Comodato Sede Comunitaria **JUNTA DE VECINOS LA GUARDIA.**
4. Aprobación Suplementación Programa denominado **“ADQUISICIÓN DE MEDIAGUAS”.**
5. Aprobación Suplementación Programa denominado **“ADQUISICIÓN TICKETS DE GAS PARA ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE LA COMUNA DE COLBUN”.**
6. Aprobación Ordenanza Tenencia Responsable de Mascotas.
7. Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.
8. Entrega Modificación Reglamento Comité de Bienestar Departamento de Salud.
9. Varios.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión

3.1 Aprobación Acta.

El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobación del Acta de la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de julio de 2020.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejel señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejel señor Hernández manifiesta su abstención.

El Concejel señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el Acta de la Centésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de julio de 2020.*

3.2 Invitado señor Comisario Primera Comisaria de Carabineros Linares.

El señor Presidente saluda y cede la palabra al señor Comisario de la Primera Comisaria de Carabineros de Linares Mayor de Carabineros don José Cárcamo Tenorio, quien en compañía del señor Jefe de Tenencia de Carabineros de Colbún, Suboficial Mayor don Hermes Sandoval Quinteros, se encuentran presente en la Sala.

El Mayor señor Cárcamo saluda al Honorable Concejo Municipal y agradece la invitación a la sesión de concejo, señala que responderá las dudas o consultas respecto a lo que está sucediendo en la Comuna respecto a seguridad y que lo acompaña el Suboficial don Hermes Sandoval Quinteros, Jefe Tenencia de Colbún.

El señor Presidente indica que en los puntos varios de la sesión del Concejo pasado conversaron varios temas relacionados con robos y desordenes que se están produciendo en la Comuna, por tal motivo se acordó cursarle la invitación.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejel señor Espinoza solicita la palabra y saluda muy cordialmente al Mayor don José Cárcamo y al Suboficial don Hermes Sandoval por el tiempo dispuesto para estar presente en la sesión del Concejo Municipal.

Indica que valora la participación de Carabineros en el Consejo de Seguridad Pública del cual es integrante; indica que el hecho de mayor preocupación de la comunidad tiene relación con la concurrencia de Carabineros a los llamados que realiza la comunidad, relativamente bien organizada la cual de cierta manera monitorea y hace intercambio de experiencias de los procedimientos de Carabineros, por lo tanto se escuchan quejas que dicen que los llamaron y no concurrieron.

Manifiesta que existen algunos hechos puntuales, como son los ruidos molestos, especialmente por vehículos motorizados, indica que se les informó hace 2 meses aproximadamente al Consejo de Seguridad Pública; también se percibe una falta de presencia policial en temas de resguardo de la pandemia, lo que se contrapone con lo que se ve en terreno, porque se ha visto a Carabineros no tan solo en labores de control y fiscalizaciones sino que también colaborando con la comunidad, como los es en la olla comunitaria.

La preocupación es si existe la dotación suficiente de Carabineros para la Comuna, refiere que ayer en la noche recibía un comunicado de un Ex Dirigente Vecinal que señalaba que sentía que Panimávida está abandonado porque se ve poco a Carabineros y han existido muchos robos.

El Mayor don José Cárcamo indica que respecto a la concurrencia de Carabineros a los llamados que realiza la comunidad, el sector jurisdiccional de la Tenencia de Colbún es bastante amplio, existen dos variables importantes que se deben considerar, los dos mayores centros poblados, que son Colbún y Panimávida, por lo tanto de acuerdo a la distribución del servicio y considerando la contingencia sanitaria, están trabajando al 50%, ya que se debe resguardar a los funcionarios de posibles contagios.

Refiere que respecto a la concurrencia y a los procedimientos y de acuerdo a la distribución, tienen 2 turnos de vigilancia uno que cubre el sector urbano de Colbún y otro Panimávida, y en ocasiones tienen solo 1 que cubre ambos sectores, sumado a la gran cantidad de llamados que tienen que ingresan tanto en la Tenencia como a la central a través del 133 y en ambos casos quedan registrados, por lo tanto, la no concurrencia a un llamado lo ve poco probable, puede existir retrasos importantes pero no es posible concluir un procedimiento sin tener claridad del respectivo llamado.

Manifiesta que respecto de los ruidos molestos, señala que el Suboficial Mayor ya habría puesto en conocimiento los datos estadísticos que se están presentando y dadas las estrategias que se han implementado han existido buenos resultados. Señala que de acuerdo a los delitos existe una disminución de un 29% entre el año pasado y hoy de los delitos de mayor connotación social, la disminución obedece a 45 casos menos, vale decir el año pasado tuvieron 110 casos y este año 65 casos, lo que se debe a la pandemia y a la reducción de los horarios de circulación.

Indica que de acuerdo a los ruidos molestos se han registrado 12 infracciones en distintos lugares de la Comuna, lo cual no es menor porque las infracciones por ruidos molestos tienen una connotación distinta porque se debe hacer una evaluación y Carabineros es ministros de fe y entrega el caso al Juzgado de Policía Local para determinar la sanción.

Señala que existen un total de 433 infracciones por incumplimiento de la Ley de Tránsito distribuidas entre enero – agosto, donde el 77% de las infracciones están relacionadas con conducir sin licencia (34%) por velocidad (14%), adelantamientos indebidos (6,2%) estacionamientos indebidos, que es un fenómeno de los conductores, que es transversal y cultural, porque se estacionan en cualquier lado, no respetan prohibiciones, etc., y existen infracciones por silenciadores, patentes; refiere que se está desarrollando una labor importante por parte de Carabineros.

Reitera que Carabineros no está trabajando al 100% y la Tenencia de Colbún tiene 2 unidades que dependen de ellos, que son Santa Ana de Queri y Semillero, por lo tanto cuando necesitan potenciar la vigilancia por alguna demanda importante, se potencia con los medios de vigilancia que tienen en esas unidades.

El Concejal señor Espinoza indica que en ocasiones las personas generan falsas sensaciones de inseguridad producto de la circulación de algunos mensajes en las redes sociales, como es el caso del vehículo blanco, donde sus ocupantes andaba robando, estas son situaciones que son difíciles de comprobar; por lo tanto, solicita poder contar con antecedentes, de manera que los señores Concejales son líderes de opinión en la Comunidad pueda replicar estos hechos.

Agradece el trabajo que realiza el Suboficial Mayor don Hermes Sandoval Quinteros en la Tenencia de Colbún, especialmente por el trabajo en terreno que efectúa y la colaboración con la Comunidad.

El Mayor don José Cárcamo indica que la iniciativa de colaborar con la Olla Comunitaria fue completamente iniciativa de Carabineros, quienes se reunieron y juntos al apoyo de otras personas reunieron los alimentos para entregar almuerzo en algunos sectores de la Comuna. Manifiesta que él felicita a su personal porque fue una iniciativa particular y que evidentemente deja una sensación distinta en la Comunidad.

El Concejal señor Díaz agradece la presencia de Carabineros en la sesión.

Señala que la sensación de las personas del lado sur de la Comuna, es que están abandonados, comenta que tiene un programa radial el día domingo y las personas llaman para hacer notar su descontento, sabe que están trabajando al 50%, está en conocimiento que no puede acudir a todos los lugares, y cuando se llama están en un procedimiento y esa es la sensación de las personas, que los llaman y no van de inmediato pero tampoco llegan después; comenta que una vecina llamó hace un par de días porque habían unas personas en el techo de su casa, y nunca concurrieron los Carabineros; entiende que cuando ocurre un accidente se demoran y se pierde mucho tiempo.

Consulta como pueden transmitirles a las personas que no están abandonados.

El suboficial don Hermes Sandoval indica que puede explicar que el día que ocurrieron los hechos, la vecina concurrió a conversar con él a la Tenencia y se pudo ratificar y certificar que ese día había mucha neblina y existieron 2 accidentes de tránsito en CM7, donde hubo daños importantes, constatación de lesiones en Linares y se le informaron los motivos porque la vecina dijo que había llamado muchas veces y siempre se le dijo que estaban en procedimiento y no lo entendía; indica que ambos procedimientos eran de importancia y se tenía que dar cuenta y verificar que las personas que resultaron lesionados fueran trasladadas, indica que ellos están trabajando conjuntamente con Seguridad Ciudadana y ellos se acercaron al lugar con luces encendidas, lamentablemente en esas circunstancias no se puede ayudar a las personas como lo necesitan pero si están siempre dispuestos para ir en ayuda de la comunidad.

El Concejal señor Díaz indica que podrían acercarse al programa radial que tiene el Municipio para conversar sobre el tema y de esa forma la Ciudadanía sienta que no están solos y cuentan con el resguardo policial de Carabineros.

El suboficial don Hermes Sandoval indica que está invitado a la radio el día de hoy, para referirse a los temas puntuales e indica que esta llano a cuando gusten invitarlo.

El Concejal señor Díaz manifiesta que en Panimávida han aumentado mucho los robos.

El suboficial don Hermes Sandoval señala que hay 3 casos que están analizando y están en conocimiento de quienes podrían ser porque son 2 o 3 personas que cometen ese tipo de delito en el lugar, no es fácil llegar porque deben tener medios de prueba y pedir autorización conforme al Art. 205 que es con el cual ingresan a un domicilio pidiendo autorización al Fiscal teniendo medios de prueba sustentables; se ha estado trabajando con el Director de Seguridad Pública. También se realizaron acciones respecto del vehículo que comentaba el Concejal señor Espinoza, y con un vehículo Suzuki Swift azul metálico, que no es de la Comuna, se está realizando una operación rastrillo para poder sondear donde

están esos vehículos, porque cuentan solo con fotografías de costado, reitera que se está trabajando y espera tener una pronta solución al problema.

Indica que los delincuentes son osados y han cambiado su mentalidad y no respetan los horarios de toque de queda por la pandemia, comenta que el día anterior fue a Colbún Alto y poco antes de que comenzara el toque de queda escaparon 2 vehículos hacia La Guardia, los buscó pero desaparecieron y consulto en la barrera sanitaria sin tener resultado, solo le interesaba las patentes. Manifiesta que el señor Alcalde se dio cuenta que ayer por la noche estaban realizando control selectivo en la entrada de la Población Bicentenario donde se cursaron 4 infracciones, 3 por conducción sin licencia de conducir y 1 por vidrios polarizados, donde se ve mucho vehículo en esa condición como también en el ingreso a Panimávida.

El Mayor don José Cárcamo indica que se encuentran en una situación especial, como lo señalaba al principio que partió el 18 de marzo con el Estado de Excepción Constitucional y consulta al señor Alcalde, cómo se han visto apoyados por el Ejército, porque tan solo no se trata de un resguardo policial, sino también el ejército debe desplegarse a las Comunas para brindar apoyo en el cumplimiento de lo decretado.

Consulta si se han hecho las coordinaciones porque otras Comunas lo han solicitado, y ha concurrido personal militar y así poder generar una sensación mayor de seguridad y a su vez ayudar la labor preventiva de Carabineros.

El señor Presidente indica que ha existido muy poco apoyo de militares y que en reuniones sostenidas con la señora Gobernadora Provincial y demás Alcaldes, se ha agradecido el apoyo, pero en Comunas grandes, las más pequeñas como Colbún han concurrido un par de veces probablemente que haya asistido personal militar a resguardar el orden y cumplimiento del toque de queda.

El mayor don José Cárcamo sugiere solicitar por algún medio al Director de la Escuela de Artillería mayor presencia militar con la finalidad que las personas se sientan apoyadas, porque lamentablemente Carabineros no se puede multiplicar y debe cuidar a su personal.

Indica que el tema delictual va a permanecer porque tal como dice el Suboficial don Hermes Sandoval hay personas que se aprovechan porque evidentemente dentro de esos horarios baja la fiscalización y pareciera que no hay un respecto por las restricciones que se están dando, hay una cantidad impresionante de detenidos por infracción al Art. 318 del Código Penal que es el artículo al cual se rigen para tomar detenidos a las personas que infringen el toque de queda después de las 22.00 horas.

El llamado es a dar cumplimiento a lo establecido y solicita el apoyo de las autoridades comunales que están permanentemente en contacto con la comunidad, quizás no obtendrán un 100% pero allí están ellos para colaborar en que así sea.

Señala que si bien la zona está en la etapa 3 del Plan de Desconfinamiento, pero las estadísticas siguen subiendo, y eso llama la atención, que las autoridades tomen esa decisión tomando en cuenta el aumento de los contagios; comenta que en Linares ayer estaba con muchas personas en el centro, ha aumentado el flujo vehicular, siente que no están en condiciones, pero no puede tomar decisiones.

El Concejal señor Hernández agradece la posibilidad de que estén presentes tanto el Mayor de Carabineros como el Suboficial don Hermes Sandoval.

Refiere que concuerda con ambos señores Concejales en sus argumentos, y el Concejal señor Díaz deja clara la sensación de la comunidad y diría que enfoca a la sensación que tiene la comunidad de lo que la policía no está a esa altura y no significa que piense bajo ningún punto de vista que Carabineros no hace su trabajo, no es ese el punto, el punto es, que existe un problema y se debe buscar un mecanismo de solución. Falta presencia policial y sabe que con 25 funcionarios de Carabineros no es suficiente porque la Comuna es extensa y con la pandemia no se puede trabajar al 100%, señala que sabe que cuentan con un retén móvil, 4 o 5 motocicletas y 2 carros y que tiene conocimiento que los vehículos están en malas condiciones, es importante reforzar a través de la línea de mando la situación para que se reparen porque si los piden de otras unidades provocan un daño al trabajo policial de Colbún, ha estado ocurriendo y a otros Jefes de Tenencia igual, manifiesta que el retén móvil siempre se habló en términos generales que tenía una misión de presencia en Panimávida y la sensación es que no está siendo así, existió un tiempo largo que estaba de punto fijo en la plaza.

Agrega que al principio del gobierno comunal del señor Alcalde, se gestaron acciones para la recuperación del Retén de Panimávida de lo cual puede hablar claramente porque el Mayor Cárcamo ha tenido oportuna conversación del tema, de lo cual están en estado 0 no hay posibilidad de recuperar, señala que conoce todas las etapas, estuvo en Santiago con el General de ese entonces Sr. Franzani Director de Orden y Seguridad y existen oficios que respaldan lo que dice, y a 7 – 8 meses de la salida del grupo de autoridades, es difícil que llegue esa posibilidad, y sería una buena alternativa para dar una mejor sensación a la Comunidad del lado sur de Colbún.

Refiere que en el Concejo pasado transmitió una carta de una Junta de Vecinos que se hizo llegar a los señores Concejales por correo electrónico y al señor Alcalde y quisiera saber si puede obtener en la medida de lo posible los correos electrónicos del Mayor y Suboficial y de acuerdo a los temas que se han comentado, generalmente por la estructura en la que trabaja sube la tabla a su red social, y uno de los puntos era el 2 y las personas vaciaron una gama de inquietudes y el común denominador es la falta de presencia de Carabineros, en su programa radial también tuvo muchas consultas y respondió de acuerdo a lo que sabe, él sabe que no es que Carabineros no haga su trabajo, pero esa es la sensación en las personas. Y le parece muy bien que asistan a la radio y televisión comunal para que puedan comunicar a la comunidad de lo que se hace y se puede hacer, porque ellos desconocen algunas situaciones.

Agradece al señor Alcalde que haya recogido la inquietud de los señores Concejales y haya invitado a las autoridades presentes, solicita con mucho respecto al Mayor don José Cárcamo se pueda solucionar la situación y transmita la conversación a sus altos mandos y si les falta vehículos o reparación de ellos poder conversarlo, para que algo se pueda hacer y no se impida que salgan a la calle a ejercer su labor, que es lo que más se necesita.

El Concejal señor Espinoza indica que de acuerdo a lo que manifestaba el Concejal señor Hernández, recordó una conversación con el Honorable Diputado don Rolando Rentería, respecto a la necesidad de un vehículo para aumentar la dotación en Colbún, no tiene los recursos para hacerlo pero si se puede buscar junto al señor Alcalde algunas alternativas para concretarlo.

El Mayor señor Cárcamo indica que si esta la intensión y ofrecimiento por parte de la Municipalidad, la Institución esta llana a aceptarlo gratamente, porque va en directo beneficio de la comunidad, comenta que el proceso que están llevando y que se ha hecho con Linares y Longavi, es un ofrecimiento por parte de la Municipalidad de entregarles un

determinado vehículo; tiene entendido que años anteriores Colbún lo hizo o fue por el Gobierno Regional, no recuerda.

El señor Presidente agrega que debió ser el Gobierno Regional.

El Mayor señor Cárcamo indica que las 2 Ram que llegaron del Gobierno Regional, es una para Colbún y una para Embalse Ancoa, por lo tanto, hay un ofrecimiento por parte de la Municipalidad con las características técnicas que la Institución entrega que por lo general es que debe ser un vehículo sedan, camioneta con determinadas características y están en convenio marco, el ofrecimiento se tramita a Santiago y ellos dan el visto bueno, si viene por aumento o reposición se debe analizar, y Carabineros dice que tiene los recursos para que ese vehículo que se está entregando tenga las mantenciones porque es la Institución quien debe asumir esos costos, la Municipalidad solo ofrece el vehículo, y se efectúa el convenio de cooperación y se firma por ambas partes, ese es el proceso para poder hacer un ofrecimiento de esa magnitud; y lo otro que podría ser es que si existe la posibilidad que la Municipalidad ayude en la reparación del algún vehículo, que también lo han efectuado otras Comunas.

El Concejal señor Hernández refiere que en relación a los militares, él quiso hablar en marzo con el Jefe de Zona y fue imposible, de tanto insistir lo derivaron con el Coronel señor Herrera y le explico la situación de acuerdo a lo conversado y la respuesta fue que debía hablarlo con el señor Alcalde porque él no tenía ninguna atribución para solicitar porque de existir una necesidad debía efectuarla el señor Alcalde y que se debía entender que ese era el nexo entre la Institución y la Comuna; por tanto aprovecha de recordar al señor Alcalde que envíe oficios para solicitar la presencia de militares ya que solo han sido 3 veces las ocasiones en que han estado en la Comuna.

El señor Presidente manifiesta que lo que más le preocupa y no sabe a qué grado de estadística habrá significado, es que hubo una ola de delitos del vehículo señalado (Suzuki), en distintos lugares de la Comuna y que estuvieron actuando frecuentemente, esa es una de las preocupaciones, existieron personas que entraron a sus casas y todos se sintieron en riesgo de poder ser víctimas de un asalto y lo otro que le preocupa es la gran cantidad de personas que no respetan el toque de queda y le parece muy importante en el periodo de crisis de la emergencia; considera la sugerencia del Mayor señor Cárcamo de hablar con el Director de la Escuela de Artillería ya que existe un ofrecimiento de parte de la señora Gobernadora y del señor Intendente como también del propio señor Director de la Escuela de Artillería por lo tanto se oficiara a la Institución, para pedir fiscalización.

Comenta que ha conversado con el Jefe de Tenencia respecto de los vehículos y quiere recalcar que cualquier cosa que necesite puede contar con el Municipio, existe una logística o instrumentos más grande de apoyo; presencié la fiscalización en la Población Bicentenario la noche anterior, y le parece muy bien que se realice.

Refiere que para finalizar quiere dar un punto de vista de forma personal y como autoridad; todo lo que se ha generado desde el estallido social respecto a Carabineros es de exclusiva responsabilidad de la persona que lo publica en las redes sociales porque el día que exista un robo a quien acuden es a Carabineros, por lo tanto, llama a no sumarse a una histeria colectiva que ocurre de irse en contra de la Institución por un caso puntual, repite que se han reunido con el Mayor de Carabineros de Linares para pedir mayor colaboración, por cuanto, su postura como autoridades es respaldar a Carabineros. Señala que ha estado conversando con don Gustavo Rojas y se quiere implementar 2 móviles nocturnos tanto para el lado sur como para el norte de la Comuna para tener mayor

presencia, se está comprando la baliza para instalarse en algún vehículo, y se han efectuado refuerzos para Seguridad Ciudadana y de esa forma apoyar en lo mas posible.

Agradece al Mayor señor José Cárcamo Tenorio y Suboficial don Hermes Sandoval Quinteros por asistir al Concejo Municipal y responder las inquietudes planteadas.

Se retiran de la Sala el señor Comisario de la Primera Comisaria de Linares y el señor Jefe de Tenencia de Colbún.

El señor Presidente indica que por la premura de liberar a los Directores correspondientes pasarán al punto N° 6

3.6 Aprobación Ordenanza Tenencia Responsable de Mascotas.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la siguiente Ordenanza Tenencia Responsable de Mascotas entregada en la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 04 de agosto de 2020 con las modificaciones enviadas el día viernes 07 de agosto del presente.

PROPUESTA DE ORDENANZA "TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y BIENESTAR ANIMAL".

Objetivo, Definiciones y Ámbito de Aplicación

Artículo 1°. Esta ordenanza tiene por objeto reglamentar y fijar las condiciones sanitarias de salud y bienestar animal, que deben cumplirse respecto de las mascotas o animales de compañía, la promoción del control de su población y la tenencia responsable de los mismos en el territorio comunal. Ello se hace con la finalidad de evitar la transmisión de enfermedades zoonóticas y enfermedades infecciosas de los animales de compañía, salvaguardar su salud e integridad, promover la higiene pública y el control de los animales que deambulan por los espacios públicos. Además, se dará prioridad a la educación en tenencia responsable creando las instancias de orientación, fortalecimiento de una cultura de cuidado y protección de los animales de compañía en la comunidad.

Artículo 2°. Para los efectos de la presente ordenanza, se entenderá por:

- **Animal abandonado:** Animal que tuvo cuidador permanente, pero que por diversas causas deambula libremente en la vía pública sin la vigilancia, supervisión y cuidado de la persona responsable de él.
- **Animal callejero:** Animal que tiene cuidador permanente o temporal, pero que es mantenido en el espacio público durante todo el día o parte de él, sin la sujeción a su cuidador permanente o temporal.
- **Bienestar animal:** Un animal se encuentra en condiciones de bienestar si se cumple con las 5 libertades propuestas por el Consejo para el Bienestar de los Animales de Granja del Reino Unido (FAWC) de 1992:
 - *Libertad de hambre y sed:* Acceso continuo a agua fresca y una dieta que mantenga una salud y vigor completos.
 - *Libertad de incomodidad:* Un ambiente apropiado, incluyendo albergue y un área de descanso confortable.

- *Libertad de dolor, lesión y enfermedad*: Prevención de enfermedades o realizar diagnóstico y tratamiento rápidamente.
- *Libertad de expresar su comportamiento natural*: Suficiente espacio, instalaciones apropiadas y compañía de individuos de la misma especie.
- *Libertad de miedo y angustia*: Condiciones y tratamiento que eviten el sufrimiento mental.
- **Enfermedades zoonóticas**: Grupo de enfermedades de los animales que son transmitidas al hombre por contagio directo o indirecto con el animal enfermo, a través de algún fluido corporal como orina o saliva, o mediante la presencia de algún intermediario como pueden ser los mosquitos u otros insectos. También pueden ser contraídas por consumo de alimentos de origen animal que no cuentan con los controles sanitarios correspondientes, o por consumo de frutas y verduras crudas mal lavadas incluso por el contacto con el suelo, aéreas verdes u otro espacio de la vía pública que se encuentre infectado.
- **Eutanasia animal**: Procedimiento que permite la muerte de un animal bajo criterio y realización de un médico veterinario, restringiendo medidas extremas, brindando atención indolora y con el menor grado de estrés para el animal.
- **Gato Feral**: Se trata de gatos que viven en estado salvaje, estos han nacido y crecido sin el cuidado y protección de las personas.
- **Maltrato Animal**: Comprende todos los actos que causen dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, que van desde la negligencia en los cuidados básicos hasta la muerte del mismo. También se considerará animal abandonado todo animal que hubiese sido dejado en situación de desamparo en una propiedad privada o en la vía pública, sin cumplir las obligaciones referidas a una adecuada tenencia responsable.
- **Mascotas o animales de compañía**: Aquellos animales domésticos, que conviven con las personas siendo dependientes de éstas para asegurar su bienestar y supervivencia.
- **Perros asilvestrados**: Perros que han perdido la condición de animal doméstico y no requieren del ser humano para sobrevivir.
- **Perro callejero**: Perro cuyo dueño no ejerce una tenencia responsable siendo mantenido en el espacio público durante todo el día o gran parte de él sin control directo.
- **Perro comunitario**: Perro que no tiene un dueño en particular, pero que, sin embargo, la comunidad alimenta y le entrega cuidados básicos.
- **Perro de asistencia**: Todo perro adiestrado por un especialista en animales de asistencia, que cuente con la preparación para realizar dicha actividad que va en directo beneficio de las personas con capacidades diferentes ya sea física, visual, auditiva, mental/emocional entre otras.
- **Perro potencialmente peligroso**: Perros que cuenten con antecedentes de agresiones previas o evidencie un comportamiento agresivo observable hacia las personas u otros animales, pudiendo causar lesiones.
- **Perro vago**: Perro sin propietario que deambula en el medio urbano y subsiste gracias al cuidado de personas anónimas.
- **Propietario, tenedor o responsable de mascotas**: Será designada como tal, cualquier persona que tenga inscrita una mascota o posea algún tipo de identificación, entregada por organismos públicos o privados, que la relacione con ésta. También serán considerados de esta manera las personas que le proporcionen albergue y alimentación.
- **Tenencia responsable de mascotas**: Conjunto de obligaciones, compromisos y responsabilidades, que adquiere una persona con una mascota para asegurar su bienestar, de otros animales, de las personas y del entorno.

Artículo 3° La presente ordenanza regirá en todo el territorio jurisdiccional de la comuna de Colbún, debiendo sus habitantes, residentes y transeúntes dar estricto cumplimiento de ella.

Artículo 4°. La presente Ordenanza, se entiende complementaria del reglamento N°89/02 del Ministerio de Salud sobre Prevención de la Rabia en el Hombre y en los Animales, la Ley N°20.380 sobre Protección de Animales y las normas dictadas por el Ministerio de Salud o La Autoridad Sanitaria.

De los deberes de los propietarios, tenedores o responsables de mascotas

Artículo 5° Con el objeto de fomentar el respeto a la vida, el bienestar e higiene de las mascotas, sus propietarios, tenedores o responsables deberán:

- a) Entregar un espacio apropiado de acuerdo al tamaño y raza del animal que brinde la protección adecuada frente a las condiciones ambientales desfavorables (Frío y calor extremo, lluvia, granizos, tormentas, etc.). Este espacio debe encontrarse al interior del domicilio del propietario o responsable de su cuidado
- b) Limpiar y desinfectar el espacio donde habita la mascota.
- c) Entregar atención veterinaria preventiva en caso de enfermedades o accidentes que afecten el bienestar del animal.
- d) Mantener un número de animales adecuado para no generar situaciones tales como el hacinamiento, desnutrición y una deficiente atención médica veterinaria que signifique un deterioro de su salud.
- e) Recoger las deposiciones de los perros en la vía, parques o lugares públicos, y depositarlos en bolsas de basura domiciliaria para su posterior eliminación.
- f) Proveer de paseos, con los resguardos de seguridad en todo momento (correa, arnés y collar) tanto para la mascota como para su entorno, si el paseo se realiza en la vía, parques o lugares públicos, de modo de favorecer acciones como el ejercicio, interacción con el medio y socialización.
- g) Instalar malla, rejilla protectora u otro dispositivo en rejas de antejardín así como realizar una adecuada mantención del cierre perimetral de la propiedad con el fin de evitar que el perro saque su cabeza u hocico al exterior y que este pueda morder a los transeúntes.
- h) En caso de fallecimiento de mascota o de animales como vacunos, porcinos, equinos, caprinos, ovinos o aves de corral, estos deberán ser enterrados en un terreno del propietario, siempre y cuando este terreno sea amplio y no signifique problemas sanitarios para la comunidad. El propietario será responsable de enterrar al animal muerto, esto deberá realizarse a una profundidad de 1,5 metros como mínimo, además deberá tomar las medidas necesarias para no generar un foco de infección. Los propietarios de mascotas con residencia dentro del perímetro urbano que no dispongan de un terreno para su entierro deberán entregar al animal muerto a la empresa concesionaria del retiro de residuos domiciliarios dentro de bolsa plástica gruesa con una aplicación de cal de tal forma que cubra todo el cadáver.

De los deberes de la Ilustre Municipalidad

Artículo 6°. La Ilustre Municipalidad de Colbún elaborará un programa de tenencia responsable de mascotas. Éste tendrá por objetivo educar a la comunidad en la aplicación de las medidas establecidas en la presente Ordenanza.

Artículo 7°. La Ilustre Municipalidad de Colbún, a través de proyectos y/o programas Regionales y/o Nacionales velará por la implementación de programas de esterilización, censo e identificación de población de mascotas, perros callejeros y perros vagos, enfocándose a perros y gatos, los cuales deberán ser planificados por la Oficina Municipal de Desarrollo Local, como medida de control de la población canina y felina, protección a la comunidad ante mordeduras, transmisión de enfermedades zoonóticas y fomento de la tenencia responsable de mascotas.

De las denuncias

Artículo 8° Las denuncias podrán ser efectuadas en el Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Juzgado de Policía Local, sin perjuicio de que estas puedan ser canalizadas a través de los Inspectores Municipales.

Prohibiciones

Artículo 9°. Los términos de maltrato o crueldad animal están relacionados con acciones que impliquen un claro deterioro de la salud de un animal o su muerte, sea por acción u omisión. En Chile el maltrato o crueldad animal, es un delito penado por el Código Penal (Art. 291 bis) y es de “acción pública”, es decir, puede ser denunciado por cualquier persona. Sin perjuicio de lo establecido en esta ordenanza, el denunciante podrá tomar acciones legales en contra de aquel que cometiere actos de maltrato o crueldad con animales pudiendo estos ser castigados con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio.

Artículo 10°. Se prohíben las siguientes acciones las cuales serán consideradas “Infracciones leves”:

- a) El baño de toda clase de animales en fuentes ornamentales, estanques, causes de agua de riego, así como, que estos beban directamente de las fuentes de agua potable para consumo público.
- b) La instalación y construcción en espacios de uso público de casetas, refugios o cualquier elemento que sirva de cobijo o habitación de animales.
- c) Amarrar animales en árboles, postaciones, rejas, pilares o cualquier otro elemento ubicado en espacios públicos, que impida el normal tránsito peatonal o que ponga en riesgo la seguridad de los mismos.
- d) Causar malos olores generados por la presencia de estos animales en el área urbana, siendo los propietarios de perros u otros animales los responsables de las molestias provocadas.
- e) Transportar mascotas atadas corriendo junto a vehículos motorizados en marcha.
- f) Transportar mascotas al interior o exterior de vehículos motorizados sin estar asegurados en jaulas debidamente sujetos por cinturón de seguridad o correas.
- g) Que el propietario no recoja las deposiciones su mascota en la vía pública, parques o lugares públicos, y no los deposite en bolsas de basura domiciliaria para su posterior eliminación.

Artículo 11°. Serán consideradas “Infracciones Graves” las siguientes acciones detalladas a continuación:

- a) El abandono de perros, gatos y otros animales domésticos en viviendas deshabitadas o en la vía pública, sancionándose el hecho como un riesgo para la salud pública.
- b) Dejar animales encerrados en autos bajo condiciones ambientales extremas, que comprometa o altere su salud.
- c) Exponer a los animales por periodos prolongados a condiciones ambientales desfavorables.

- d) Someter a cualquier estrés innecesario que sea perjudicial para la salud del animal, lo cual se relaciona directamente con el cumplimiento de las 5 libertades. El diagnóstico debe ser realizado por un médico veterinario.
- e) Dejar animales de mayor tamaño (equinos, vacunos, etc.) deambulando por la vía pública.

Infracciones Gravísimas

Artículo 12°. Las acciones descritas a continuación tendrán el carácter de “Infracciones Gravísimas”, por lo que serán atendidas con la mayor celeridad, dentro de las siguientes 24 horas, por los fiscalizadores municipales.

- a) Causar la muerte a un animal, excepto en casos de enfermedad incurable o inhabilidad física permanente que comprometa su vida y deba aplicarse eutanasia, lo que debe certificarse y realizarse por un Médico Veterinario.
- b) Incitar u obligar a pelear a perros u otros animales en espectáculos callejeros o en recintos privados.
- c) Mantener a un animal permanentemente en lugar excesivamente reducido que no permita el adecuado desarrollo de sus características físicas. También se entiende por acto de maltrato animal, mantenerlo encerrado permanentemente sin proporcionarle comida ni agua.
- d) Mantener animales con enfermedades infecciosas sin debido tratamiento, tanto en el interior de la propiedad o vía pública por parte del tenedor o persona responsable del animal.
- e) Golpear e infringir cualquier dolor injustificado, o por otra parte cometer actos de crueldad o abuso contra todo animal.

Artículo 13°. Queda prohibida la introducción y mantención de especies exóticas en lugares donde se pueda ver afectada la biodiversidad. Asimismo, queda prohibida la caza indiscriminada de animales silvestres o asilvestrados, sin previa autorización de las instituciones competentes en la materia.

Artículo 14°. Si alguna de las acciones descritas en los Artículos 11 y 12° desencadenaren la muerte del animal, o su necesaria eutanasia por la gravedad de sus lesiones o enfermedad, será considerado una falta gravísima para los efectos de la aplicación de la sanción correspondiente.

Fiscalización y Multas

Artículo 15°. La Ilustre Municipalidad de Colbún podrá dar curso a una fiscalización a través de sus Inspectores Municipales, estos deberán presentar una copia de la denuncia citada, además deberán acreditar su identidad y cargo mediante la correspondiente documentación extendida por el Municipio.

Artículo 16°. Los Inspectores Municipales tendrán la facultad de entregar notificaciones para solucionar el problema dentro del corto plazo estableciendo como máximo 2 semanas. Una vez transcurrido el plazo, los Inspectores Municipales realizarán una nueva visita para constatar la solución del hecho. En el caso de las infracciones establecidas en el Artículo 10° (letras a, c, e, f y g) y Artículo 11° (letras a, b, c y d), el inspector entregará la notificación correspondiente con compromiso de solución inmediata del hecho por parte del infractor. Si el infractor se negase a dar solución del problema, o en su defecto, una vez realizada la visita finalizado el plazo establecido, el Inspector deberá cursar la infracción con citación al Juzgado de Policía Local.

Artículo 17°. No facilitar el acceso, información u obstaculizar la fiscalización de los Inspectores Municipales será considerada una Infracción Gravísima.

Artículo 18°. Las Infracciones a la presente Ordenanza serán multadas según su tipificación, detallándose a continuación:

- a) Infracción Gravísima : De 1,5 a 3,0 U.T.M.
- b) Infracción Grave : De 1,0 a 1,4U.T.M.
- c) Infracción Leve : De 0,2 a 0,9 U.T.M.

Artículo 19°. El incumplimiento de los deberes de los propietarios, tenedores o responsables de mascotas descritos en el Artículo 5° de la presente Ordenanza será sancionado como una infracción Leve.

Artículo 20°. Las Infracciones descritas anteriormente en el Artículo 5° y 10° de la presente Ordenanza, darán inicio a multas de cortesía por un periodo de 6 meses a contar de la fecha de publicación de la misma Ordenanza, periodo en el cual se efectuará una campaña para su difusión masiva, teniendo la Ilustre Municipalidad la facultad de disponer los medios necesarios para tal efecto.

Artículo 21°. En el caso de tratarse de menores de edad quienes cometiesen alguna de las acciones descritas en los Artículos 10, 11 y 12° de la presente ordenanza, serán los padres o adultos a cargo de su custodia quienes serán responsables del pago de la multa correspondiente.

Artículo 22°. Las Personas que reincidan en las acciones descritas en el Artículo 10° serán sancionadas como Infracción Grave. En el caso de la reincidencia de las acciones descritas en el Artículo 11° serán sancionadas como Infracción Gravísima.

Artículo 23°. Las personas infraccionadas tendrán la posibilidad de solicitar al Juez de Policía que la infracción sea pagada por medio de trabajos comunitarios. El Juez tendrá la facultad de acoger la solicitud y también de establecer el tipo de trabajo y la cantidad de horas necesarias para compensar la infracción.

El señor Presidente indica que tuvieron la oportunidad de analizar la ordenanza en una reunión de Comisión realizada recientemente.

El Concejal señor Espinoza indica que como Concejal integrante de la reunión de comisión de medio ambiente junto con el Concejal señor Ortiz y de acuerdo a lo señalado en el Concejo anterior, se convocó a una última reunión de comisión para afinar los detalles de la Ordenanza, lo cual fue una reunión telemática y funcionó muy bien, y aprovecha de agradecer al Secretario Municipal y señor Gustavo Parra Contreras; manifiesta que en aquella sesión se afinaron algunos detalles que tenían que ver básicamente con el artículo 8 de los deberes de la Municipalidad respecto a quienes podían recibir las denuncias y efectivamente la propuesta de ordenanza que se envió viene corregida y pueden recibir denuncias Carabineros, PDI, Juzgado de Policía Local e Inspectores Municipales, otra situación que se modificó tiene que ver con la letra C del artículo 10 que tiene relación con una contradicción que existía en un párrafo de ese artículo, respecto de lo que es la Ley de Tránsito que tiene que ver con calificar como infracción leve a un animal en la vía pública y eso en la Ley de Tránsito corresponde a una infracción grave, lo cual se corrigió, y la última corrección tiene que ver con la letra E del artículo 12 donde se reemplazó el concepto de *“golpear o infringir daño injustificado”* se reemplazó por *“golpear o infringir dolor injustificado”* entendiéndose que todo tipo de daño no corresponde y el dolor en algunos casos se usa como adiestramiento y educación de la mascota; lo último que se repasa es el

monto de las infracciones que van desde 1 a 3 UTM, por lo tanto la Comisión señala que la Ordenanza está en condiciones de ser aprobada y procede a la publicación para dar cumplimiento a la Ley 21.020 Tenencia Responsable de Mascotas.

El Concejal señor Hernández indica que cuando se habla de la Comisión se habla exclusivamente del grupo de la comisión, porque él no tuvo invitación. Le parece bien, aceptable y es un buen trabajo y espera se pueda llevar a cabo en terreno que es lo que cuesta de las Ordenanzas y pueda fiscalizarse como corresponde que es lo que más cuesta se realice.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la Ordenanza Tenencia Responsable de Mascotas y sus modificaciones.*

3.3 Entrega en Comodato Sede Comunitaria JUNTA DE VECINOS LA GUARDIA.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la respectiva solicitud.

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para entregar en Comodato Sede Comunitaria a la Junta de Vecinos La Guardia, la que se encuentra emplazada en el terreno municipal inscrito a fojas 521 vuelta N° 857 del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Linares.

El señor Presidente señala que la Junta de Vecinos La Guardia, ya cuenta con su sede comunitaria, la cual tiene algunos detalles, sin embargo a solicitud de la Presidenta y de algunos vecinos del sector, le solicitaron poder ocuparla, a lo que accedió, sede que cuenta incluso con un baño para minusválidos y que el viernes pasado se les hizo entrega de las llaves a la Directiva de la Junta de Vecinos. Y para que esta organización pueda postular a diferentes proyectos, se debe formalizar la entrega a través de un comodato.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Díaz le consulta al señor Presidente, si la entrada a la sede será por el mismo sector que se ingresa a la Escuela o tendrán una entrada independiente.

El señor Presidente informa que la próxima semana se trabajara en una entrada independiente para la Escuela, porque la sede ya cuenta con un portón, además de una instalación eléctrica y mejoramiento a los juegos infantiles.

El señor Presidente le consulta al don Octavio Fuentes Valdés, Director de Administración y Finanzas, en que ira la contratación para que construya el portón.

El señor Fuentes informa que ya concurrieron a tomar las medidas.

El señor Presidente señala que la Presidenta de la Junta de Vecinos le comento que el medidor estaba ubicado hacia la casa y que un funcionario de la Empresa Luz Linares les indico que debía estar hacia la calle, por lo tanto le solicita al señor Fuentes que también incluya este trabajo, para que realicen las instalaciones eléctricas.

El Concejal señor Díaz manifiesta que todos los colegios tienen una entrada en forma independiente y que su preocupación es que esta permanezca abierta en forma permanente para el ingreso de los vecinos hacia la sede.

El señor Presidente informa que se dejó un espacio para que los vehículos se estacionen al interior de la Escuela, permitiendo así que todo permanecerá cerrado y los vecinos puedan ingresar a la sede.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz, señor Dedes y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que aprueba la *Entrega en Comodato Sede Comunitaria JUNTA DE VECINOS LA GUARDIA*.

3.4 Aprobación Suplementación Programa denominado “ADQUISICIÓN DE MEDIAGUAS”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la Suplementación del Programa denominado “ADQUISICIÓN MEDIAGUAS”, por un monto de \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos) el cual fue aprobado en la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria realiza el 14 de enero de 2020.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández solicita la palabra.

El Concejal señor Hernández señala que a él le consultan mucho por las mediaguas, a lo que responde que deben acercarse a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a conversar con don Oscar Molina Silva, ya que no cuenta con antecedentes de la forma que se puede postular. Y que incluso en algunas sesiones anteriores consulta si las mediaguas estaban destinadas, aunque tienen claro que nunca serán suficientes, por lo tanto le solicita al señor Presidente que se les informe la forma que las personas puedan acceder a este beneficio y sus requisitos.

El señor Presidente informa que el procedimiento en términos generales, es comunicarse con la DIDECO, recomienda que ojala la solicitud se haga de forma presencial, posteriormente un funcionario visita en terreno a la persona, donde se hará una especie de categorización y determinaran si es urgente o no es tan necesaria.

El Concejal señor Dedes le consulta al señor Presidente cuantas mediaguas alcanzarían con los \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos) y si están distribuidas o están a disposición en caso de emergencia.

El señor Presidente informa que no hay ningún modulo distribuido y que él le paso tres casos al señor Molina, para que los evalúen.

El Concejal señor Dedes señala que se le acerco una persona que tenía este problema, caso que se lo hizo saber al señor Molina y que dentro de estos días la irían a visitar en terreno.

El señor Presidente informa que este año se han entregado más de 20 módulos y que se ha ido en ayuda de los casos más críticos, sin embargo su objetivo es ayudar a toda persona que lo requiera.

El Concejal señor Dedes manifiesta que gracias a la amistad que tiene con la persona que está fabricando los módulos, ha podido cerciorarse que son de muy buena calidad.

El señor Presidente coincide con el Concejal señor Dedes, módulos que no tienen nada que envidiarle a una habitación de subsidio, dejando en claro que no vienen con instalación eléctrica, baño y cocina, para que las personas lo tengan muy claro.

El Concejal señor Díaz indica que él también trajo un caso del sector de Lomas de Putagan y que vino junto a la persona a conversar con el señor Molina, quien necesitaba la ayuda de un módulo o bien materiales, donde se optó por un módulo, por lo tanto solo había que esperar.

El señor Presidente le solicita al señor Molina que reciba los casos de todos los señores Concejales y que posteriormente se hagan las respectivas visitas. Y que las personas que fabrican estos módulos son bastantes rápidos, dando como ejemplo tres casos que surgieron en el sector de Maule Sur, demorándose 10 días en atender estas urgencias.

El Concejal señor Hernández le consulta al señor Presidente cual es el teléfono ideal para comunicarse con el Departamento Social.

El señor Presidente le solicita al señor Molina informe el teléfono al cual deben comunicarse las personas.

El señor Molina señala que el teléfono ideal es el de la Secretaria, pero qha hacerlo en forma presencial, ya que es un monto superior.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que conoce personas que nunca le han dado el uso correcto a mediaguas que el Municipio les ha entregado.

El señor Presidente coincide con el Concejal señor Ortiz y que incluso hubo un caso donde el Municipio le entrego una mediagua a una persona del sector de Maule Sur, en el periodo anterior, pero no existía ningún documento que pudiera comprobarlo, por lo tanto la persona la vendió y recibió dinero por ella.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz, señor Dedes y el señor Presidente manifiestan que aprueban.

3.5 Aprobación Suplementación Programa denominado “ADQUISICIÓN TICKETS DE GAS PARA ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE LA COMUNA DE COLBÚN”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la Suplementación del Programa denominado “ADQUISICIÓN TICKETS DE GAS PARA ADULTOS MAYORES VULNERABLES DE LA COMUNA DE COLBÚN”, por un monto de \$ 11.000.000.- (once millones de pesos) el cual fue aprobado en la Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria realiza el 12 de mayo de 2020.

El señor Presidente señala que esta propuesta se la hizo el Concejal señor Díaz, aunque él también la tenía considerada y que sería por la misma cantidad que la anterior.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz consulta por el valor que se está comprando la recarga.

El señor Presidente solicita al señor Molina entregue antecedentes del programa.

El señor Molina informa que la vez anterior con los \$ 11.000.000.- (once millones de pesos), alcanzaron 999 recargas, por lo tanto cada recarga tenía un costo aproximado de \$ 10.000.- (diez mil pesos).

El Concejal señor Ortiz consulta que distribuidora sería.

El señor Molina informa que ABASTIBLE y que el ticket tiene una validez de un año, donde a la fecha no han tenido ningún inconveniente.

El Concejal señor Hernández consulta por el procedimiento para acceder a este beneficio y cuáles serían los teléfonos de red fija.

El señor Presidente indica que la vez anterior este programa fue muy bueno, sin embargo se generó un pequeño inconveniente, ya que una vez que el Municipio anuncio que existían las recargas de gas, cada adulto mayor comenzó a reclamar su recarga, lo cual no es posible porque hay 3500 adultos mayores en la comuna y solo hay 1000 recargas.

El señor Presidente cede la palabra al señor Molina, para que entregue la información.

El señor Molina manifiesta que una de las dificultades que se tuvo con este programa, fue que una vez que se masifico, las personas comenzaron a colapsar los teléfonos de la DIDECO, razón por la que se habilitaron dos teléfonos fijos, donde habrá dos personas que se encargaran de registrar las personas que soliciten el beneficio. El señor Molina informa que a este programa, pueden optar todos aquellos adultos mayores que estén dentro de un grado de vulnerabilidad, sin embargo no todos lo necesitan, por lo tanto la idea es hacer una entrega efectiva, donde la persona que entrega en terreno, va a verificar si esto es real o no, ya que a través de la línea telefónica no es posible si existe la necesidad. Y que en esa oportunidad no se están aceptando nominas a través de Juntas de Vecinos, solamente llamados telefónicos o algunos casos puntuales.

El señor Presidente le solicita al señor Molina, que en el caso que un Concejal le lleve un caso específico, no dude en darle la recarga, sin embargo les solicita a los señores Concejales que no comenten que existe el beneficio, ya que la idea es que perduren en el tiempo.

El Concejal señor Ortiz señala que en algunas casas vive más de un adulto mayor, lo que les permitirá que en una sola vivienda cuenten con más de una recarga.

El señor Presidente indica que lo que quiere evitar es una entrega masiva, sin embargo el señor Molina les asegurará un ticket a cada caso que les lleven los señores Concejales.

El Concejal señor Díaz manifiesta que en la entrega anterior de ticket, no tuvo ningún problema con el señor Molina y que incluso en una oportunidad vivían tres adultos mayores en una vivienda, sin embargo les entrego solo uno.

El señor Molina les señala a los señores Concejales que serán bienvenidos, sin embargo les solicita que eviten enviarle nombres a través de watsap, porque prácticamente recibe a diarios unos 80 mensajes y es natural que se les puedan traspapelar. Donde su objetivo es tratar de filtrar en lo posible este beneficio, con el fin de que lo reciban los adultos mayores que realmente lo necesiten.

El Concejal señor Ortiz coincide con el señor Molina, respecto a que las personas quieren tomar cualquier tipo de beneficio, ya sea caja familiar o tickets de gas.

El señor Presidente señala que filtrando será la única forma de ocupar los tickets de la manera más óptima posible, llegando a los casos que realmente lo necesiten.

El Concejal señor Hernández indica que en esto hay una buena intensidad, sin embargo no concuerda con que el trámite debe ser de forma presencial, ya que la situación del covid-19 cada vez es peor y no pueden estar viniendo al Municipio a exponerse, dando como ejemplo al Concejal señor Dedes a quien lo ha divisado en varios lugares, por lo tanto le solicita precaución. El Concejal señor Hernández señala que él no puede ver quien realmente necesita la recarga de gas, que él solo recoge la solicitud de ayuda y que las personas indicadas para filtrar son del Departamento Social, ya que son ellos los que cuentan con el registro social de hogares y otros antecedentes. Sugiriendo que la solicitud de ayuda, con los datos de la personas, se haga llegar a través de un correo electrónico, para prevenir exponerse, insistiendo que todos los días aumenta la cantidad de contagiados.

El señor Presidente señala nuevamente que las solicitudes de ayuda de recarga de gas que provengan por parte de los señores Concejales, el señor Molina no los cuestionará.

El Concejal señor Díaz manifiesta que en su caso, él conoce a su gente, por lo tanto sabe quién tiene necesidad y que hay casos donde existía una buena situación económica, sin embargo con el estallido social, hoy se encuentran pasando necesidades. Y que él trata de hacer todos los tramites con el señor Molina, el mismo día del Concejo Municipal, evitando así venir otro día al Municipio.

El señor Molina señala que cuando hablaba de los watsap, se refería a que no le hicieran llegar una gran cantidad de personas que necesitan el beneficio a través de este medio, porque de esa forma les perderá el seguimiento, que sea algo más reducido.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz, señor Dedes y señor Presidente manifiestan que aprueban.

3.7 Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto Municipal enviadas a los señores Concejales el día viernes 07 de agosto de 2020.

Justificación:

Se solicita modificación presupuestaria por mayores ingresos proveniente de Otras transferencias de Entidades Públicas para pago de bono mensual durante el año 2020 para funcionarios con remuneración inferior a \$ 519.000.- (quinientos diecinueve mil pesos), según art. 46 de la Ley N° 21.196, fondos que serán asignados a las siguientes cuentas de gastos.

INGRESOS

SUPLEMENTACIÓN

M \$

Subt	Ítem	Asign.	
05	03	Otras Transferencias Entidades Públicas	6.838.-
		TOTAL	6.838.-

EGRESOS

SUPLEMENTACIÓN

Subt	Ítem	Asig.	
24	03	A Otras Entidades Públicas	6.838.-
		TOTAL	6.838.-

Justificación:

Se solicita modificación presupuestaria para efectuar traspasos entre ítems de gastos, con la finalidad de suplementar los Programas Sociales y el Programa Asistencial aprobado por el Honorable Concejo Municipal, arriendo camión aljibe para reparación de caminos, ejecutar el Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano Acceso Complejo Deportivo de Colbún y el proyecto “Extensión de red de agua potable Ruta L-11 San Dionisio Cm7”, fondos que serán asignados a las siguientes cuentas:

TRASPASO DE

M \$

Subt	Ítem	Asign.	
24	01	Al Sector Privado	21.330.-
34	07	Deuda Flotante	17.000.-
		TOTAL	38.330.-

A

<u>Subt</u>	<u>Ítem</u>	<u>Asig.</u>		
21	04		Otros Gastos en Personal	16.000.-
22	09		Arriendos	12.020.-
31	02	002	011 Estudio Impacto Sistema Transporte Urbano Acceso Complejo Deportivo de Colbún	5.330.-
31	02	004	231 Extensión Red Agua Potable Ruta L-11 San Dionisio	4.980.-
TOTAL				38.330.-

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que debe abstenerse de esta aprobación, puesto que tiene entendido que se destinarán unos recursos a la Cooperativa de Agua Potable Rau Ltda., donde es miembro del Directorio, por lo tanto tiene esa inhabilidad y debe abstenerse de votar, aun cuando hay otros temas.

El Concejal señor Dedes señala que en esta modificación le están solicitando recursos para la Suplementación de algunos Programas Sociales y Programa de Asistencia Social y además se mencionan Otros Gastos en Personal, consulta a que se refieren.

El señor Presidente le solicita al señor Fuentes entregue antecedentes de las modificaciones.

El señor Fuentes informa que el Concejo la semana pasada aprobó la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), para el Programa Familia, Habitabilidad, Vínculo etc. y \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos), para el Programa Asistencial, lo que dan un total de \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) y Otros Gastos en Personal, son las remuneraciones de las personas que trabajan en los diferentes programas.

El Concejal señor Hernández manifiesta inquietud respecto a la suma de \$ 5.330.000.- (cinco millones quinientos treinta mil pesos), que dice Estudio Impacto Sistema Transporte Urbano, Acceso al Complejo Deportivo de Colbún, consulta la razón del estudio y en el otro punto donde se menciona la suma de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), Extensión de Red Agua Potable Ruta L-11 San Dionisio, consulta si es una ayuda social.

El señor Presidente indica que el Estudio del Transporte Urbano, en las cercanías del Complejo Deportivo, es porque el proyecto que quiere remodelar el Estadio, estaba en RS cuando asumió y el señor Pablo Meza, financió \$ 3.300.000.000.- (tres mil trescientos millones de pesos), aprobados por el Consejo Regional y en una última instancia, surgió una observación antes que se realizara la licitación, implicaba por una normativa nueva del Gobierno Regional y en base a proyectos similares, se debía hacer un Estudio como afecta al transporte interior urbano, requisito obligatorio para la licitación.

El señor Presidente señala que en relación a la Extensión de Agua Potable en San Dionisio, desconoce la ruta y el detalle.

El señor Fuentes informa que en el Concejo anterior, el señor Víctor Villalobos, Director de Obras Municipales, lo explico y que al parecer técnicamente habrían surgido algunos inconvenientes y la Cooperativa de Agua Potable Rau Ltda., no habría podido cobrar el trabajo.

El señor Presidente manifiesta que es un trabajo que ya está realizado en el sector CM-7.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz y señor Ureta manifiestan que aprueban.

Los Concejales señor Espinoza y señor Hernández se abstienen de votar.

Los Concejales señor Díaz, señor Dedes y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente dispone un receso a las 11.00 horas, reiniciando la sesión a las 11,05 horas

3.8 Entrega Modificación Reglamento Comité de Bienestar Departamento de Salud.

El señor Presidente solicita al señor Secretario proceda hacer entrega a cada señor Concejal de una copia de Modificación Reglamento Comité de Bienestar Departamento de Salud.

El señor Secretario Municipal procede hacer entrega a cada señor Concejal de una copia de las Modificaciones al Reglamento Comité de Bienestar Departamento de Salud.

3.9 Varios.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales que tengan puntos varios.

El Concejal señor Espinoza solicita la palabra y en primer término saluda al señor Presidente por su cumpleaños.

El Concejal señor Espinoza plantea que el señor Presidente contrate personal a honorarios, lo que no tendría un costo no superior a \$ 1.000.000, para realizar poda de los árboles de las principales calles.

El señor Fuentes informa que la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señalo que no sería tan necesaria la poda de esos árboles.

El Concejal señor Espinoza informa que cerca del El Matadero hay un predio de varias hectáreas que podría ser adquirido para la construcción de viviendas.

El Concejal señor Díaz solicita la palabra e informa que un vecino llamo a la Radio informando la falta alumbrado público en la calle Dr. Rodríguez entre la calle 21 de Mayo y calle Machicura.

El Concejal señor Díaz informa que el fin de semana concurrió mucha gente al sector del Pretil de lago Machicura, poniéndose en riesgo de contagio del coronavirus, solicita que se adopten medidas para evitar que personas concurran a ese lugar.

El Concejal señor Ortiz solicita la palabra e informa que en el sector de Maule Sur, la señora Gabriela Jerez tiene a la venta unos terrenos con un valor de \$ 23.000.000 o \$ 25.000.000, la hectárea que también podrían servir para la construcción de viviendas.

El Concejal señor Ortiz plantea que si las sesiones del Concejo son online tendría problemas por la mala cobertura de internet en su sector, aunque no desconoce el riesgo que existe de contagio que algunas personas de la comuna ni siquiera usan mascarilla.

El señor Presidente se refiere al Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno, manifiesta no estar de acuerdo debido al aumento de casos que se han presentado en comunas donde se está aplicando este plan y que aun no sería conveniente relajar las medidas y adoptadas ya que incluso se presentarían problemas en cuando corresponda realizar el plebiscito.

El Concejal señor Ortiz señala que las condiciones de la pandemia no han mejorado y a su parecer han empeorado.

El señor Presidente plantea que estén de acuerdo los 6 señores Concejales respecto a la modalidad de realizar las sesiones de Concejo.

El Concejal señor Hernández solicita la palabra y señala que dado el riesgo de contagio lo más conveniente es realizar las sesiones en forma online.

El Concejal señor Ortiz solicita al señor Presidente mayor control en el acceso de público al Municipio por el riesgo de contagio a los funcionarios.

El Concejal señor Ureta plantea que la ubicación de la Oficina de Movilización en este momento no es la más conveniente, debido al alto movimiento que ellos tienen.

El Concejal señor Hernández consulta porque no han llegado los pañales para las guaguas ya que hace un mes que no hay existencia para entregar a las personas que necesitan.

El Concejal señor Hernández consulta si la señora Jesica González dijo que no era conveniente la poda de los árboles de las calles ya que él considera que es necesaria la poda de los árboles, sobre todo de la Calle Los Aromos y Avda. Bernardo O'Higgins, por lo tanto le solicita al señor Presidente que se haga la poda con los recursos que existan, porque en cualquier momento los vecinos comenzaran a cortar las ramas.

El señor Presidente manifiesta que le queda claro que el Concejal señor Espinoza está a favor de realizar la poda.

El Concejal señor Hernández señala que se referirá a lo que el Concejal señor Díaz informó sobre las luminarias, donde faltan algunas en el camino Los Tilos y antes del Fundo La Estancia, habrían 4 postes apagados, por lo tanto le solicita al señor Presidente realice las gestiones con el Departamento de Electricidad, para su reparación e incluso si es necesario contratar a terceros, porque existen varios sectores que no cuentan con luminarias.

El Concejal señor Hernández considera que es posible que el señor Alcalde junto al Equipo de Abogados del Municipio, puedan preparar una Ordenanza con el fin de que el Hotel Termas y Agua de Panimávida, cierre el sector donde es propicio para la drogadicción y delincuencia, donde inclusive hace un tiempo atrás asesinaron a una persona.

El Concejal señor Hernández señala que existe una norma que indica que todas las personas que colindan con un camino, deben mantener podado los árboles, sobre todo por las líneas eléctricas. Insistiéndole al señor Presidente que estudie el tema con los abogados, para que el señor Movillo cierre dicho sector, ya que es un lugar que se ha dado para muchas cosas negativas para la Comuna.

El Concejal señor Hernández procede a dar lectura a un mensaje proveniente de una vecina:

“Espero que se encuentre bien, le quiero pedir por favor que consulte en el Concejo Municipal, porque aun no han llegado los pañales, para la ayuda social, hace un mes que estoy llamando y dicen que están comprados, pero no han llegado”.

El Concejal señor Hernández señala que en relación al Concejo online, solicita que sea votado, dejando en claro que no quiere obligar a ningún señor Concejal hacer algo que no quiera, sin embargo su ideal es que se haga de forma online y que se haga de forma abierta, donde los señores Concejales que quieran presencial puedan venir a la alón de concejo y los que deseen hacerlo de forma online, se conecten desde sus casas, avisando con anterioridad.

El Concejal señor Ureta señala que él opta por la forma presencial.

El Concejal señor Hernández sugiere que quede abierto el acuerdo, donde aquellos que quieran online avisen con anticipación y los que deseen hacerlo en forma presencial, concurran a la sala de concejo, esperando que el tema se defina hoy.

El Concejal señor Hernández señala que se referirá al tema de la señora Gabriela, donde él tiene claro el correo que envió y que considera una buena opción el sector, el cual a su parecer cumple con todas las condiciones para construir un Centro de Salud a la brevedad. Y que cuando el señor Alcalde se decida por ese lote lo apoyará. Y en relación al Comité considera que debe verse en su momento, pero le solicita que lo socialice con ellos, de qué forma quiere hacer el proyecto y con cual Comité.

El Concejal señor Hernández señala que las Juntas de Vecinos enviaron las cartas y no han recibido ninguna respuesta, situación que le demuestra que algo está sucediendo con la Oficina de la OIRS, donde el mecanismo es que esta Oficina se encarga de ingresar la documentación que sea y se derive a quien corresponde. Y que él en lo personal no ha recibido respuesta de dos asuntos y un vecino del sector La Unión, quien se encuentra en la misma situación, por lo tanto le solicita al señor Presidente que se haga un esfuerzo para contestar lo que se solicita a través de la OIRS.

El Concejal señor Hernández manifiesta que quiere agradecer los esfuerzos y que lo único que le interesa es que este último tiempo las cosas se realicen de la mejor forma posible, agradeciéndole al señor Alcalde por su cambio de actitud frente a algunas situaciones, donde incluso está más flexible, esperando que perdure en el tiempo.

El Concejal señor Hernández solicita si es posible que se entregue una carta Gantt semanal en términos generales, de la máquina retroexcavadora, porque cree que sería importante saber donde se encuentra trabajando.

El Concejal señor Hernández le agradece al Concejo y le desea un Feliz Cumpleaños al señor Alcalde, que disfrute este día junto a su familia.

El Concejal señor Hernández manifiesta no tener más que agregar a sus puntos varios.

El señor Presidente informa que la semana pasada conversó con don Pedro Vial de la Empresa Colbún S.A, con quien acordaron que vendría la próxima a reunión de concejo, instancia donde todos deben tener la misma opinión y que cuando hablaron por teléfono, él le dio a entender que la Empresa había desechado el proyecto, retomándolo cuando se terminará la pandemia, lo cual no es bueno, porque su idea es que los senderos estén habilitados todo el verano y así la comuna cuente con población turística todo el año. Por lo tanto le planteará al señor Vial, que el proyecto se ejecute lo antes posible, donde el Municipio se encargara de cuidarlo, haciendo la misma licitación que en la actualidad, más algunos guardias que se preocuparan del cuidado de los senderos, mientras dure la pandemia y al momento que se termine se hará una licitación más grande. Y que el objetivo es que el proyecto se realice, por lo tanto espera que el día martes en la sesión todos estén de acuerdo con lo mismo, ya que toda inversión que pueda hacer la Empresa Colbún S.A en la Comuna es bienvenida, esperando no perder esta oportunidad.

El Concejal señor Espinoza señala no olvidar también los senderos y la ruta de descenso de mountainbike.

El señor Presidente indica que esta todo incluido en el proyecto.

El Concejal señor Hernández manifiesta que don Rodrigo León, cuando se comunico con él, le menciona que estaba llamando a cada Concejal, porque quería saber la opinión de todos, donde su opinión fue cercana a la que acaba de dar el señor Alcalde recientemente.

El señor Presidente señala que lo importante es que don Pedro Vial, Encargado Nacional, esté al tanto de las intenciones del Municipio respecto al proyecto, razón por la que lo invito a la sesión de concejo siguiente y que en la oportunidad cuando conversaron le encontró lógica a lo que él pensaba. Por lo tanto él le dejará en claro que el Municipio se encargara del cuidado de los senderos y con la misma seriedad con que se viene haciendo con el balneario, porque considera que es una oportunidad importante para la Comuna, para que crezca el turismo durante todo el año.

El Concejal señor Díaz indica que él también recibió el llamado de don Rodrigo León, quien le consulto si está de acuerdo con que se ejecutara el proyecto, a lo que él le respondió que en el caso que los senderos quedaran abandonados, prefería que se hicieran más adelante.

El señor Presidente deja en claro que los senderos no quedaran abandonados y que él prefiere invertir un poco más, porque está consciente que el sacrificio valdrá la pena y después será un tremendo beneficio para la comuna.

El Concejal señor Espinoza señala que él ha participado de los conversatorios de turismo a nivel nacional e internacional, dando como ejemplo el Encargado de Turismo de Italia, quienes van mucho más avanzado que en Colbún, donde el sector de senderismo, observaciones de flora y fauna, están siendo muy requerido por los turistas. Y que hace bastante tiempo se está gestionando transformar la comuna en un destino turístico y que un Municipio pueda contar con senderos, realmente es un lujo. Y que la razón de la que siempre se está aglomerando gente en el sector del Pretil del Lago, es porque la mayoría quiere disfrutar de un lugar abierto sin contaminación.

El señor Presidente insiste en mencionar que es importante que todos estén de acuerdo con la construcción de los senderos, evitando mostrar inseguridades ante don Pedro Vial y justificando el proyecto como una fuente laboral, que está siendo muy necesaria en estos tiempos de pandemia y que todo irá en directo beneficio de la cámara de comercio.

El Concejal señor Ortiz concuerda con que se contrate personal a través del Municipio, para que realice la poda.

El Concejal señor Ortiz considera que hay poco control en la Comuna, no así como lo es en el sector de Vilches o en la Comuna de Linares, donde hay controles que no dejan ingresar a las personas a lugares turísticos, razón por la que la mayoría se viene a Colbún.

El señor Presidente informa que en el sector Borde Lago están controlando.

El Concejal señor Ortiz solicita que se realice un control en el pretil del Lago.

El señor Presidente señala que también le comento al señor Vial que el Municipio repararía el estacionamiento a través de un proyecto FRIL, en el caso que se acuerde en la sesión de oncejo.

El Concejal señor Hernández solicita que se tome el acuerdo para el Concejo online.

El señor Presidente señala que el Concejo del martes próximo tiene que ser presencial, porque será muy importante y que después no tiene inconveniente en que se haga de forma online.

El Concejal señor Hernández insiste con el acuerdo.

El señor Presidente señala que seguirá siendo presencial por lo menos hasta el martes siguiente.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se suma con dificultad en venir el martes en forma presencial, de acuerdo a lo solicitado por el señor Presidente.

El señor Presidente les consulta a los señores Concejales si están de acuerdo de venir el próximo martes a la sesión de concejo.

El Concejal señor Ureta manifiesta que a él le gusta venir para aprovechar de hacer otros trámites.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que sí.

El Concejal señor Dedes señala que le gustaría que siempre se hiciera de forma presencial.

El Concejal señor Díaz manifiesta que sí.

El Concejal señor Hernández solicita que cada Concejal decida de qué forma quiere que sean las sesiones del Concejo Municipal y así quede establecido.

El señor Presidente señala que ese tema lo conversarán el próximo martes en profundidad.

El Concejal señor Díaz manifiesta que para tener más presencia de militares en la Comuna, se debe enviar una solicitud a Talca y que incluso le informaron que ahora habían enviado militares al Sur, Cauquenes y Curicó.

El Concejal señor Díaz indica que hay una persona de Panimávida, que quiere instalar unos contenedores para plástico, consulta si es posible.

El señor Presidente consulta quien retirará el plástico.

El Concejal señor Díaz informa que ellos se encargaran de su retiro.

El señor Presidente señala que no hay inconveniente y que lo conversen con la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

El señor Presidente pone término a la sesión de Concejo Municipal, siendo las 11:50 horas.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario